

# Herramienta de Evaluación del Entorno de la Vivienda (HEEVi)

Guía rápida de uso





### Procedimiento de la HEEVi

La HEEVi se encuentra alojada en la plataforma RUV++ para su mejor funcionamiento, mantenimiento y actualización.











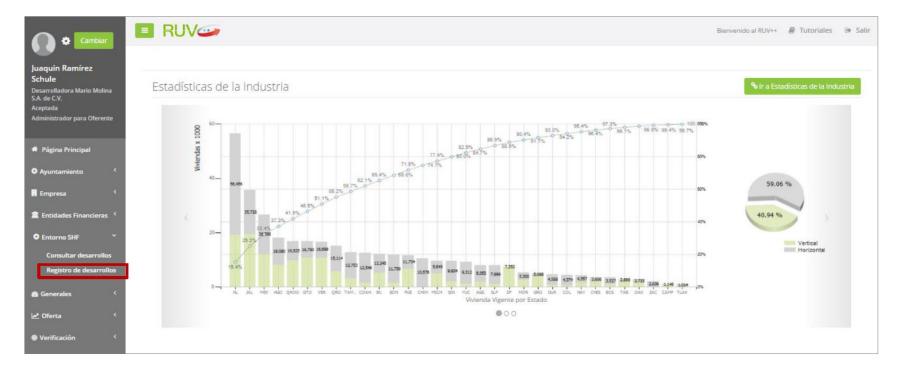
El registro se realiza a través del portal <a href="http://externo.ruv.org.mx/">http://externo.ruv.org.mx/</a> Ingresar capturando datos de usuario y contraseña usados para la plataforma RUV++.







Ingresar la opción "Registro de desarrollos", ubicada en la sección "Entorno SHF", en la barra de opciones de lado izquierdo de la pantalla.





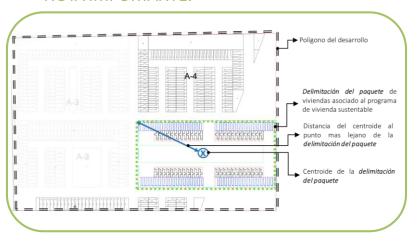


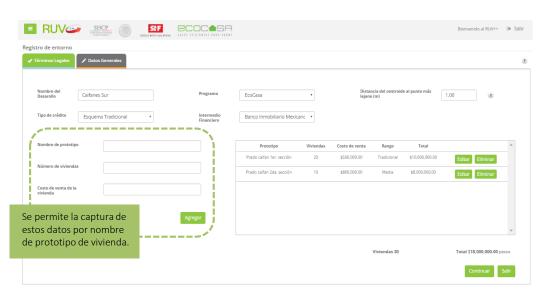




Aceptar los "Términos legales" y dar clic en continuar. Posteriormente, en la siguiente pestaña ingresar los "Datos generales" del proyecto a evaluar. Es importante mencionar que todos los datos del proyecto a registrar en la HEEVi deben corresponder a la poli línea o delimitación del paquete de viviendas asociado al crédito puente EcoCasa (o cualquiera de los programas de vivienda sustentable de SHF), ya que en algunos casos el predio completo contiene varias etapas del mismo desarrollo. Una vez capturados todos los datos, dar clic en continuar.

#### **NOTA IMPORTANTE:**











En la pestaña "Ubicación" se deberán ingresar todos los datos referentes a la ubicación del proyecto.

# Es de <u>suma importancia capturar los datos en el</u> siguiente orden:

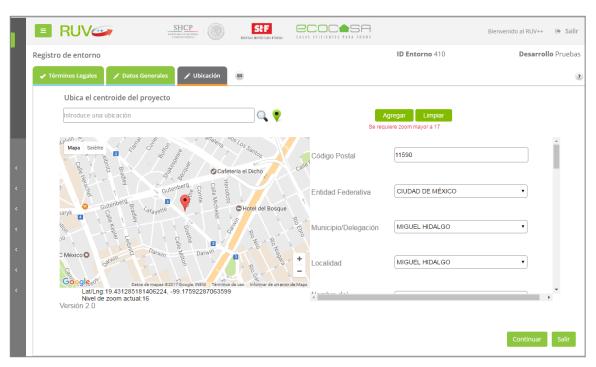
- Capturar Código Postal
- Clic en "Agregar"
- Capturar coordenadas, en la barra de búsqueda
- Clic en la lupa
- Entidad Federativa y Municipio se autocompletan
- Capturar localidad y el resto de los datos marcados en rojo con la leyenda "Dato requerido"
- Clic en "Agregar" y deberá a aparecer un cuadro con la siguiente nota:

Una página incrustada en ubicador-qa.appspot.com dice:

Recepción exitosa

Aceptar

- Clic en "Continuar"





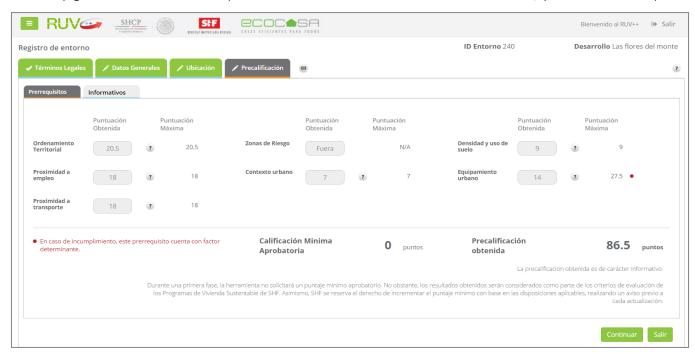






En la pestaña "*Precalificación*" se mostrará la calificación preliminar obtenida, así como un desglose del puntaje obtenido en cada criterio y el puntaje máximo posible. Adicionalmente, en la subpestaña "*Informativos*" se podrá observar un desglose de los criterios informativos: estimaciones de emisiones de GEI y gasto asociados al transporte en función de la ubicación de la vivienda, y valor del suelo promedio en dicha

área.





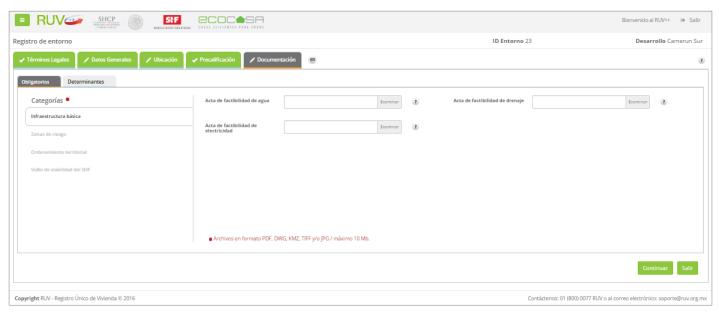




En la pestaña "Documentación" se solicita que el usuario suba dos tipos de documentos: "Obligatorios" y "Determinantes". Los documentos Obligatorios solicitados en los todos los casos son: actas de factibilidad de agua, drenaje y electricidad y correo de Vo.Bo. de viabilidad de SHF (ver Anexo 1).

En algunas ocasiones, cuando en las capas de información que conforman la HEEVi no se detecta el cumplimiento de los criterios: estar dentro de Perímetros de Contención Urbana (PCU) y estar fuera de zonas de riesgo a inundación, será requerido adjuntar información que respalde el cumplimiento de dichos criterios obligatorios. La documentación que deberá adjuntarse en dichos casos se puede ver en el Anexo 2.

La documentación *Determinante* que se podrá adjuntar opcionalmente se encuentra en el Anexo 3.



Cabe recordar que el aplicativo sólo acepta la carga de archivos con extensión KMZ, DWG, PDF, JPG o TIF sin sobrepasar el límite de 10MB por documento.

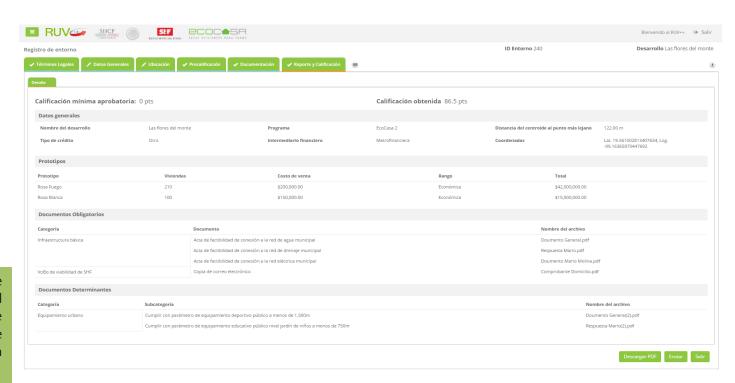






"Reporte y pestaña Calificación" se podrá ver un resumen de los datos y resultados del proyecto, y sobretodo se podrá descargar el reporte con el detalle de la evaluación en formato PDF. Asimismo, al momento de dar clic en "Enviar" se procederá a realizar el pago y a enviar la información registrada a SHF Validación para Dictaminación.

La calificación obtenida hasta este punto es de **carácter preliminar**, el puntaje final *podría* aumentar de acuerdo a la validación por parte de SHF de la documentación *Determinante*.









# 2. Envío y pago

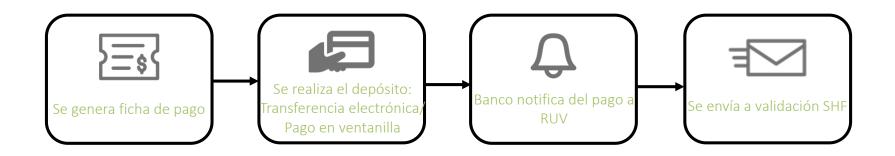








# 2. Proceso de pago en RUV



En la siguiente liga es posible consultar el manual de pagos del RUV: <a href="http://az772590.vo.msecnd.net/uiusuarios/Portal/files/guias-portal/oferta-de-vivienda/GuiaparapagosportransferenciasinterbancariasSPEI-0002-01.pdf">http://az772590.vo.msecnd.net/uiusuarios/Portal/files/guias-portal/oferta-de-vivienda/GuiaparapagosportransferenciasinterbancariasSPEI-0002-01.pdf</a>

El número de viviendas mínimo para poder realizar el pago es de 13 viviendas (equivalente a \$260 + IVA).







### Reporte preliminar



SHF - Sociedad Hipotecaria Federal SAMS - Sd. de Asuntos Multilaterales y Sustentabilidad IF - Intermediario Financiero SASP - Sd. Análisis y Seguimiento de Puentes







SHF-SAMS

# 3. Validación



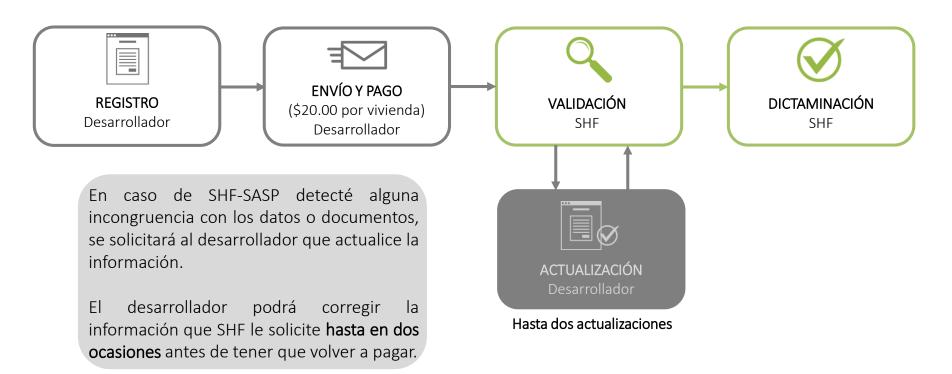
\*SASP – Subdirección de Análisis y Seguimiento de Puentes







### 4. Actualización



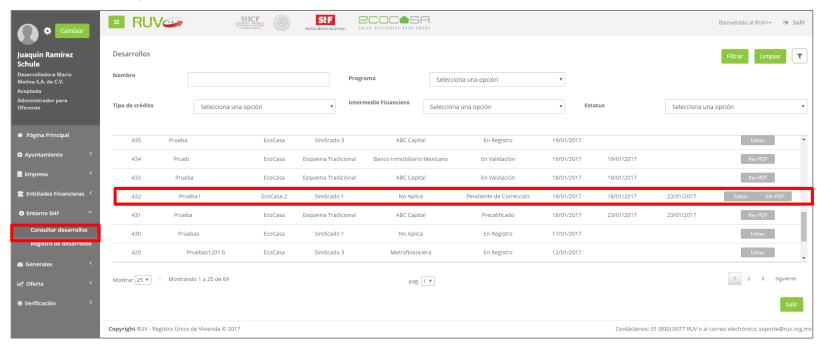






## 4. Actualización

El usuario podrá saber que requiere actualizar información del proyecto al ingresar al portal, e ir a la sección "Entorno SHF", "Consultar desarrollos". Ahí podrá revisar el estatus de todos los proyectos registrados. Los proyectos que requieran actualización de información presentan en la columna correspondiente a estatus la leyenda "Pendiente de corrección". La actualización se efectúa dando clic en "Editar".









### 5. Dictaminación



<sup>\*</sup>SASP – Subdirección de Análisis y Seguimiento de Puentes

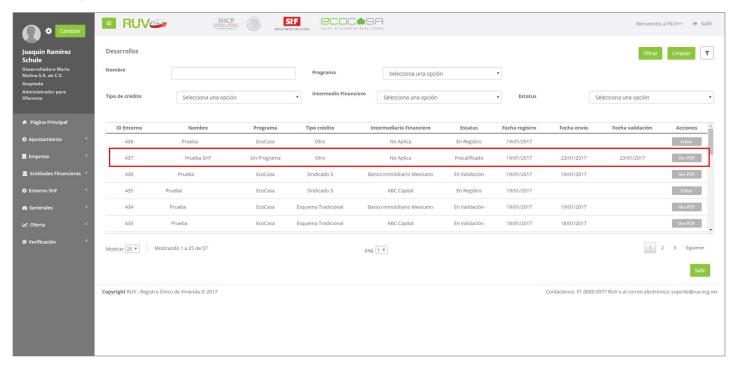






# 5. Dictaminación

El desarrollador podrá saber que el proyecto fue dictaminado y que se cuenta con la calificación final al ingresar a ver el estatus del proyecto y encontrar la leyenda "*Precalificado*".









#### Puntaje mínimo

La HEEVi será utilizada a partir de febrero de 2017 como requisito informativo para los todos los programas de vivienda sustentable de SHF y como parte de las reglas de negocio para diferenciar entre los proyectos a participar en EcoCasa I (tasa preferencial superior) y EcoCasa II (tasa preferencial regular).

EcoCasa I EcoCasa II Ventanilla NAMA Facility

•Puntaje mínimo: 35

•Puntaje mínimo: 0

•Puntaje mínimo: 0

Se busca su incorporación gradual durante 2017 en todos los créditos puente de SHF, empezando por los Sindicado 1.















# **ANEXOS**







#### ANEXO 1. Vo.Bo. de viabilidad

Se muestra un ejemplo del correo de Vo.Bo. de Layout enviado por la Subdirección de Análisis y Seguimiento de Puentes y que deberá ser adjuntado como parte de la documentación obligatoria de la HEEVi. En el caso de proyectos Sindicado 1 que no cuenten con este correo, se debe adjuntar el correo de captura de proyecto para gestión en Manager.

#### Buena tarde David,

Te comento que el proyecto "Cerrada las Rosas 2ª Etapa (96 viv)" tiene el Visto Bueno para continuar con su proceso de asociación. Saludos cordiales.

#### Lizbeth Gerardo Apreza

Subdirección de Análisis y Seguimiento de Puentes

₹52634500 Ext. 5265 Av. Ejército Nacional No. 180, piso 5 Del. Miguel Hidalgo.







Para salvar árboles, imprime sólo cuando sea indispensable y en ambos lados de la hoja. To save trees, print only if you really need to and use both sides of the sheet of paper.







### ANEXO 2. Documentación obligatoria

En algunas ocasiones, cuando en las capas de información que conforman la HEEVi no se detecta el cumplimiento de los criterios obligatorios:

- estar dentro de Perímetros de Contención Urbana (PCU),
- estar fuera de zonas de riesgo a inundación,

será requerido adjuntar información que respalde el cumplimiento de dichos criterios obligatorios. La documentación que deberá adjuntarse en dichos casos se puede ver a continuación.

CRITERIO	PARÁMETRO	DOCUMENTO OBLIGATORIO	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
Perímetros de Contención Urbana (PCU)	U1, U2, U3	Dictamen emitido por la SEDATU en formato PDF o JPG en el cual se indique que el predio a analizar se encuentra dentro de los Perímetros de Contención Urbana.	Verificar que los datos contenidos en el documento correspondan a los concentrados de la Mesa de Evaluación y Reclasificación de Reservas que tiene la SHF. El documento deberá indicar que sí procede la reclasificación como UI, U2 o U3.
Riesgo ante inundación a través del ANRI	Fuera de riesgo	Constancia del gobierno en formato PDF o JPG en la cual se indique que el predio a analizar se encuentra fuera de riesgo por inundación, abarcando un radio de 1000 m. desde la ubicación proporcionada.	Verificar autenticidad de sellos y firmas, ubicación del desarrollo, así como la correspondencia con el municipio en cuestión. El documento deberá indicar que en un radio de 1000 m., a partir de la ubicación correspondiente y derivado de un estudio sobre el análisis de riesgos, dicho predio se encuentra al menos libre de cualquier riesgo por inundación.







#### ANEXO 3. Documentación determinante

Los determinantes son una alternativa *opcional* para que se obtengan los puntos de algún *prerrequisito* específico cuando la herramienta no los otorgó pero se cuenta con información suficiente para probar que se cumplen los parámetros definidos. La documentación que el usuario puede presentar se describe en la siguiente tabla, así como los criterios de aceptación.

CRITERIO	PARÁMETRO	DOCUMENTO DETERMINANTE	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
Área promedio de manzanas en un radio de 1000 m.	Máximo 1.4 ha	Plano de la traza urbana en formato PDF o DWG en donde se demuestre que el área de las manzanas cumple con el parámetro. Aplica tanto para las manzanas dentro del desarrollo, como para las manzanas en una zona de influencia de 1000 m del perímetro del predio.	Comprobar correspondencia entre la traza urbana y la traza existente en Google Earth, así como en el plano de layout del desarrollo entregado a SHF. Los andadores peatonales pueden considerarse como límites de manzana.
Equipamiento educativo público nivel jardín de niños	Máximo 750 m	Dirección y coordenadas geográficas del inmueble acompañadas de fotografía georreferenciada en formato JPG o KMZ.	Comprobar existencia del equipamiento construido correspondiente junto con las coordenadas indicadas, a través de Google Earth.
Equipamiento educativo público nivel primaria	Máximo 500 m	lbíd.	lbíd.
Equipamiento educativo público nivel secundaria	Máximo 1,000 m	lbíd.	lbíd.







# ANEXO 3. Documentación determinante, continuación

CRITERIO	PARÁMETRO	DOCUMENTO DETERMINANTE	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
Equipamiento educativo público nivel preparatoria	Máximo 5,000 m	Dirección y coordenadas geográficas del inmueble acompañadas de fotografía georreferenciada en formato JPG o KMZ.	Comprobar existencia del equipamiento construido correspondiente junto con las coordenadas indicadas, a través de Google Earth.
Equipamiento educativo público nivel superior	Máximo 5,000 m	lbíd.	lbíd.
Equipamiento de salud /hospitales	Máximo 5,000 m	lbíd.	lbíd.
Equipamiento de salud / centros de salud	Máximo 5,000 m	lbíd.	lbíd.
Equipamiento de asistencia social público	Máximo 2,000 m	lbíd.	lbíd.
Equipamiento deportivo público	Máximo 1,500 m	lbíd.	lbíd.
Equipamiento de administración público	Máximo 5,000 m	lbíd.	lbíd.
Equipamiento comercial/ mercados públicos	Máximo 750 m	lbíd.	lbíd.
Equipamiento de servicios urbanos públicos	Máximo 5,000 m	lbíd.	lbíd.
Equipamiento recreativo / parques urbanos	Máximo 5,000 m	lbíd.	lbíd.
Equipamiento recreativo /plazas y jardines	Máximo 700 m	lbíd.	lbíd.







# ANEXO 3. Documentación determinante, continuación

CRITERIO	PARÁMETRO	DOCUMENTO DETERMINANTE	CRITERIO DE ACEPTACIÓN
Disponibilidad de recursos municipales por km2	Mínimo \$1 millón de pesos	Carta de tesorería municipal en formato PDF o JPG comprobando que el municipio ha cumplido con el parámetro en los últimos 6 años, o estado de cuenta financiero del municipio proporcionado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI).	Verificar autenticidad de sellos y firmas, así como la correspondencia con el municipio en cuestión. El documento deberá indicar el egreso anual en "Inversión Pública" de los últimos 6 años, su promedio, los $km2$ urbanos del municipio y que la división de dicho promedio entre los $km2$ urbanos sea igual o mayor a \$1,000,000. Los $km2$ urbanos deben corresponder a los publicados en el SCINCE vigente.
Independencia financiera en los ingresos municipales	Mínimo 10 %	Carta de tesorería municipal en formato PDF o JPG comprobando que el municipio ha cumplido con el parámetro en los últimos 6 años, o estado de cuenta financiero del municipio proporcionado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Verificar autenticidad de sellos y firmas, así como la correspondencia con el municipio en cuestión. El documento deberá indicar los ingresos propios y no propios anuales promedio de los últimos 6 años y que la división de los ingresos propios entre la suma de ingresos propios y no propios sea igual o mayor al 10 %.
Distancia a manzana con transporte público	Máximo 800 m	Capa en KMZ con las rutas de transporte público incluyendo estaciones, tipo de transporte, frecuencia y horario.	Comprobar que la capa en formato KMZ contenga toda la información solicitada y posteriormente llevar a cabo el proceso de verificación en campo de los datos proporcionados por el desarrollador.







### ANEXO 4. Resumen criterios evaluados

Los criterios que evalúa la HEEVi se clasifican en obligatorios, prerrequisitos e informativos.

#### Los criterios *prerrequisitos* son los que conforman el puntaje:

CLAVE	CRITERIO	PARÁMETRO	PUNTUACIÓN
Densidad			
P01	Porcentaje de viviendas particulares deshabitadas en un radio de 1000 m.	Máximo 20 % del total	9
Proximidad a			
P02	Densidad de empleo en un radio de 1000 m.	Mínimo 10 empleos/ha	18
Contexto url	bano		
P03	Área promedio de manzanas en un radio de 1000 m.	Máximo 1.4 ha	7
Equipamient	to urbano		
P04	Equipamiento educativo público nivel jardín de ni- ños	Máximo 750 m	4.5
P05	Equipamiento educativo público nivel primaria	Máximo 500 m	4.5
P06	Equipamiento educativo público nivel secundaria	Máximo 1000 m	4.5
P07	Equipamiento educativo público nivel preparatoria	Máximo 5000 m	4.5
P08	Equipamiento educativo público nivel superior	Máximo 5000 m	2
P09	Equipamiento de salud / hospitales	Máximo 5000 m	2
P10	Equipamiento de salud / centros de salud	Máximo 5000 m	2
P11	Equipamiento de asistencia social público	Máximo 2000 m	0.5
P12	Equipamiento deportivo público	Máximo 1500 m	0.5
P13	Equipamiento de administración público	Máximo 5000 m	0.5
P14	Equipamiento comercial /mercados públicos	Máximo 750 m	0.5
P15	Equipamiento de servicios urbanos públicos	Máximo 5000 m	0.5
P16	Equipamiento recreativo / parques urbanos	Máximo 5000 m	0.5
P17	Equipamiento recreativo /plazas y jardines	Máximo 700 m	0.5
Ordenamien	to territorial		
P18	Disponibilidad de recursos municipales por km2	Mínimo \$1 millón de pe- sos	3
P19	Independencia financiera en los ingresos munici- pales	Mínimo 10 %	3
P20	PMDU vigente	Existencia	5
P21	Uso de suelo habitacional permitido en el PMDU	Estar en uso de suelo ha- bitacional	2.5
P22	Porcentaje de densidad habitacional máxima per- mitida en el PMDU en un radio de 1000 m.	Mínimo 50 %	5
P23	Uso de suelo comercial, mixto y equipamientos en un radio de 1000 m.	Mínimo 10 %	2
Proximidad a			
P24	Distancia a manzana con transporte público	Máximo 800 m	18
		TOTAL:	100 puntos

#### Los criterios obligatorios son:

01	Factibilidad de conexión a la red de agua
02	Factibilidad de conexión al drenaje
03	Factibilidad de conexión a la red de electricidad
04	Perímetros de Contención Urbana (PCU)
05	Riesgo ante inundación a través del ANRI

#### Los criterios informativos son:

Emisione	s de GEI
I1	Emisiones de GEI asociadas al transporte de los habitantes
Costos	
12	Valor promedio del suelo por $m^2$
13	Gasto familiar mensual promedio en transporte





